Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 30 de noviembre de 2022

Nota D.V. N° 261/2022

Señores
CONSORCIO INCONPAR INGSER
Presente

Contrato S.G. Ministro N° 246/2021. LLAMADO LPI N° 110/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE ID N° 388.868
ORDEN DE EJECUCIÓN N°7 – PRORROGA DE 31.5 DIAS EN EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE OBRAS.

Me dirijo a Usted, con relación a la referencia, a fin de dar respuesta a su Nota CIIM 166 22 C7 (Expediente MEU N° 53.401/2022 de fecha 24 de noviembre del 2022), en la que se remite el pedido de Prórroga del Plazo de terminación de obras presentada por la Constructora ACARAY S.A. través de sus Notas N° 15-2022 e INC- ING 020/2022.

Al respecto, la Fiscalización en su Nota CIIM 166 22 C7, expresan lo Siguiente:

"La Fiscalización evaluó los días de lluvia que se presentaron y reviso el cálculo de los días de prorroga solicitados, con el criterio señalado en el PBC"

"En el período de diciembre de 2021 hasta fines del mes de octubre de 2022 se presentaron en total 31,5 días de lluvias y sus consecuencias; recordando que con la aprobación del Convenio Modificatorio N°1 el plazo de ejecución finaliza el 12 de enero del 2023 y que, con la aprobación de la presente solicitud, la fecha de finalización sería el 12 de febrero de 2023".

El Supervisor de Obra a través del Memorándum N°16 (Expediente CAF N°4456) informa:

"…Donde el Consorcio INCONPAR – INGSER presentan la Nota CIIM 166 22 C7 de fecha 24 de noviembre del 2022, a través de la cual informan sobre el pedido de prorroga de terminación de la obra, debido a las inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias) presentado por la contratista de la obra.
Al respecto esta Supervisión informa que, habiendo hecho las verificaciones correspondientes al informe técnico presentado, no encuentra objeciones y da el visto bueno de para lo que corresponda, salvo otro parecer".

Ing. Mauro A. Ibarrolla A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

En el Apartado 16 de las Condiciones Contractuales (CC) del Contrato se menciona lo siguiente:

"Plazo de Ejecución:
Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos den los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas". Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos".

En atención a lo expresado por vuestra Fiscalización y el Supervisor de la Obra de la Referencia, y, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de bases y condiciones - Apartado 16 "Plazos de Ejecución" de las Condiciones Contractuales del Contrato, se otorga una prórroga de **31.5 (treinta y uno punto cinco) días calendarios**, por lluvias y sus consecuencias, siendo la nueva fecha de terminación de obras, el 12 de febrero de 2023 a través de la presente Orden de Ejecución N°7.

Por lo más arriba mencionado, la Contratista de Obra "CONSTRUCTORA ACARAY S.A" deberá presentar a este Ministerio, un cronograma físico – financiero ajustado al nuevo plazo otorgado, para su aprobación.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Gustavo A. Rohadin A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

ING. VICTOR OLMEDO, Director
Dirección de Vialidad.

Se adjunta:

- Copia de Nota CIIM 166 22 C7 (Expediente MEU N°53.401 de fecha 24 de noviembre del 2022)
- Copia de Memorándum N°16 del Supervisor (Expediente CAF N°4456).